

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	STELLA LOPEZ GALINDO C.C. 31.892.810
DEMANDADO	PORVENIR S.A. NIT.8001443313
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00566-00

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2024

SECRETRARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (03) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del ejecutante.

TRASLADO:

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2024

En la fecha, siendo las ocho (08:00 AM) de la mañana, fijo en la lista de traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Para conocimiento de la parte interesada se anexa a continuación la liquidación aportada por la parte ejecutante.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO TRASLADO

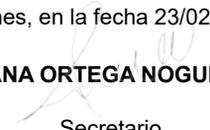
Informe de traslado correspondiente a:23/02/2024

TRASLADO No. 01

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Inicial	Fecha Final
76001310500320170007000	Ejecutivo	GUILLERMO ALMEIDA Y OTROS	AVIANCA S.A.	Traslado Liquidacion Credito OBS. JH	23/02/2024	27/02/2024
76001310500320230014700	Ejecutivo	JORG PABLO MIRA CORREA	SKANDIA SA	Traslado Liquidacion Credito OBS. JH	23/02/2024	27/02/2024
76001310500320230044400	Ejecutivo	NASLY PASTORA CUBILLOS AYALA	CLINICA BLANCA S.A.S.	Traslado Liquidacion Credito OBS. JH	23/02/2024	27/02/2024
76001310500320230056600	Ejecutivo	ESTELLA LOPEZ GALINDO	COLPENSIONES	Traslado Liquidacion Credito OBS. JH	23/02/2024	27/02/2024

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/02/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.



IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretario

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO RAD. 2023-00566

URIBE OCAMPO <uribeocampoabogados@gmail.com>

Jue 22/02/2024 10:08

Para: Juzgado 03 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

aporte liquidación del crédito - STELLA LOPEZ GALINDO.pdf;

Señores

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

Referencia: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO

Demandante: STELLA LOPEZ GALINDO

Demandada: COLPENSIONES Y OTROS

Radicación: 2023-00566

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.580 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional de abogado número 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del demandante, conforme a lo dispuesto mediante auto interlocutorio número 137 del 1 de febrero de 2024 notificado por estado del 02 del mismo mes y año, por medio del presente líbello, me permito presentar ante su Despacho la liquidación del crédito correspondiente, la cual arroja las siguientes cifras:

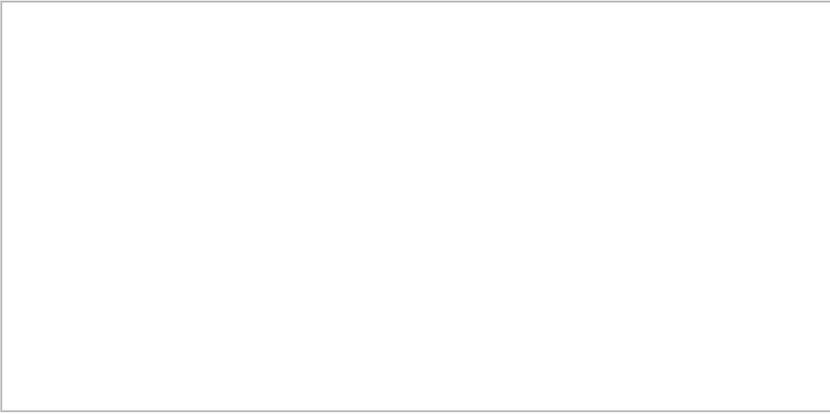
1. La suma de \$7.000.000 por concepto de costas liquidadas en primera y segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A.
2. Por las sumas por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas en el trámite del presente proceso ejecutivo a cargo de PORVENIR S.A Y COLPENSIONES.

Cordialmente,

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO

C.C. 1.107.049.580 de Cali.

T.P. No. 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura.



Señores

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

Referencia: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO

Demandante: STELLA LOPEZ GALINDO

Demandada: COLPENSIONES Y OTROS

Radicación: 2023-00566

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.580 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional de abogado número 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del demandante, conforme a lo dispuesto mediante auto interlocutorio número 137 del 1 de febrero de 2024 notificado por estado del 02 del mismo mes y año, por medio del presente líbello, me permito presentar ante su Despacho la liquidación del crédito correspondiente, la cual arroja las siguientes cifras:

1. La suma de \$7.000.000 por concepto de costas liquidadas en primera y segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A.
2. Por las sumas por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas en el trámite del presente proceso ejecutivo a cargo de PORVENIR S.A Y COLPENSIONES.

Cordialmente,



CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO

C.C. 1.107.049.580 de Cali.

T.P. No. 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura.